Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y QVATRO.

Acuerdo para q. se nombren oficiales de guerra

En la villa de Alhamaen veinte y tres dias del mes de Mayo de mil seiscientos ochenta y quatro años los señores Juan de Canovas Clares y Alonso de Moya Alcaldes ordinarios, Rodrigo Galian, Fern.do Galian Soriano, Simon Garcia y Fran.co Lopez Phelipe Regidores conçejo justicia y regimiento de esta dha villa estando juntos en las camaras de su ayuntamiento como lo an de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes al buen govierno de esta rrep.ca dixeron que por quanto es tiempo de hacer nonbramientos de oficiales de guerra como son capitan y alferez y depositario del caudal del posito de esta dha villa y otros oficios para que a sus mercedes les toca para q. puedan exercer sus oficios desde el dia de su nonbramiento hasta que entre otro tal conçejo por el año que viene de ochenta y cinco, y mirando el servicio de Dios nro. Señor bien y utilidad de esta rrepublica hicieron dhos nonbramientos en las personas siguientes

Lo primero nonbraron por juez de posito al S.r Juan de Canovas Clares y por juez de millones al S.r Alonso de Moya Alcaldes ordinarios

Por llaveros de el arca de las camaras de ayuntam.to y de el arca del caudal del posito de esta villa nonbraron a Rodrigo Galian y al dho Simon Garcia Regidores

Por depositario nonbraron unanimes